

RESOLUCIÓN N° 108/26

ACTA N° 21/26.

Municipio 18 de Mayo, Martes 21 de Julio de 2026.

VISTO: La solicitud de compra directa, cuyo objeto es la Adquisición de Cerámicas, sustanciada en Expediente 2026-81-1440-00121;

RESULTANDO: I) La necesidad de contar el material solicitado, ya que es imprescindible para continuar mejorando las instalaciones del Local donde funciona la Comisión del Dorado, en el cual ahí se desarrollan diferentes actividades, tanto como deportivas, recreativas, culturales y sociales;

II) Que habiéndose corroborado en el Sistema, el rubro a adjudicar cuenta con saldo suficiente;

III) Que según lo manifestado, se procede contratar a la Firma BARRACA JULIA S.A., como proveedora del material solicitado;

CONSIDERANDO: Que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto ;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

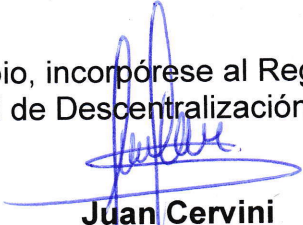
RESUELVE:

1- AUTORIZAR el gasto por la suma total de \$ **55.235,00** (pesos uruguayos cincuenta y cinco mil doscientos treinta y cinco) IVA incluido, a la Firma BARRACA JULIA S.A, RUT N° 020050690013, por concepto de la compra de Cerámicas.

2- ADJUDICAR en forma directa, el gasto antes mencionado, el cual será destinado al Literal C.

3- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.

4- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y comuníquese a la Secretaría de la Dirección General de Descentralización y Participación.



Juan Cervini

ALCALDE



FIRMA CONCEJAL

MABEL MARTÍNEZ

FIRMA CONCEJAL



FIRMA CONCEJAL

Roberto Silva



FIRMA CONCEJAL

HUGO BARROS